



CONSEJO SUPERIOR

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2024

ACUERDO No. 379

"Por el cual se crea el programa de Maestría en Gestión Económica y Evaluación de Impacto de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Católica de Colombia"

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 10 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y las establecidas en el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad,

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, establece que “se garantiza la autonomía universitaria” y que “las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”.
2. Que la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29, establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para “darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos”.
3. Que el Plan de Desarrollo 2020+ de la Universidad Católica de Colombia contempla en sus fines misionales, ejes estratégicos y complementarios:
 - a. Aportar a la sociedad personas con valores y competencias, bajo los principios de la doctrina de Cristo.
 - b. Fomentar el desarrollo económico a partir del crecimiento de las personas y la generación de ingresos.
 - c. Aportar a la disminución de la desigualdad social por medio del acceso a educación de alta calidad.
 - d. Contribuir al desarrollo de la sociedad mediante la generación y aplicación del conocimiento.
4. Que la propuesta de creación del programa de *Maestría en Gestión Económica y Evaluación de Impacto* atiende las disposiciones legales sobre calidad para el desarrollo de programas académicos y lineamientos y procedimientos institucionales en materia curricular.
5. Que el Consejo Académico, en sesión del 31 de octubre de 2024, decidió recomendar el documento de propuesta de creación del programa académico *Maestría en Gestión Económica y Evaluación de Impacto* de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas al Consejo Superior.



ACUERDA:

Artículo primero. Crear el programa académico de *Maestría en Gestión Económica y Evaluación de Impacto*, el cual tendrá las siguientes características:

Nombre:	Maestría en Gestión Económica y Evaluación de Impacto
Título:	Magíster en Gestión Económica y Evaluación de Impacto
Modalidad:	Híbrida (Presencial y virtual)
Créditos académicos:	42
Duración:	Tres períodos académicos
Período académico:	16 semanas
Admisión:	Semestral

Artículo segundo. Aprobar la estructura curricular para el programa *Maestría en Gestión Económica y Evaluación de Impacto* de la siguiente forma:

Componente	Créditos
Fundamentación	5
Modelación en evaluación de impacto	10
Gestión económica	6
Evaluación de impacto aplicada	10
Investigación	5
Electivo	6
Total	42

Componente	Área	Nivel	Asignatura	Créd.	HAD(a)	HTI (b)
Profesional	Fundamentación	I	Ecosistemas digitales para la modelación econométrica (c)	2	32	64
		I	Econometría básica (c)	3	48	96
	Modelación en evaluación de impacto	I	Fundamentos de evaluación de impacto (c)	3	48	96
		II	Métodos cuantitativos de evaluación de impacto (c)	3	48	96
		II	Métodos cualitativos de evaluación de impacto (d)	2	16	80
		III	Machine learning para la evaluación de impacto (d)	2	16	80
		I	Análisis económico (c)	2	32	64
	Gestión económica	II	Gestión de recursos (d)	2	16	80
		II	Herramientas financieras (d)	2	16	80
		I	Gestión de procesos de evaluación de impacto (c)	2	32	64
	Evaluación de impacto aplicada	II	Políticas públicas y marco legal (d)	2	16	80
		III	Laboratorio de evaluación de impacto empresarial (c)	2	32	64
		III	Laboratorio de evaluación de impacto ambiental (c)	2	32	64
		III	Laboratorio de evaluación de impacto social y de políticas públicas (c)	2	32	64
		II	Marco lógico (d)	2	16	80
Investigación	Investigación	III	Opción de grado (c)	3	48	96
		II	Electiva I (d)	3	32	112
Electiva	Del programa	III	Electiva II (d)	3	32	112
		Total			42	544

(a) Horas de acompañamiento directo al periodo

(b) Horas de acompañamiento independiente al periodo

(c) Asignaturas presenciales mediadas por tecnologías

(d) Asignaturas virtuales

Artículo tercero. La Universidad Católica de Colombia otorgará el título de *Magíster en Gestión Económica y Evaluación de Impacto* a quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido y cumplan todos los requisitos definidos en la ley, los Estatutos y reglamentos vigentes para los programas de posgrado de la Universidad Católica de Colombia.

Artículo cuarto. Delegar a la Rectoría solicitar al Ministerio de Educación Nacional el registro calificado para el programa de *Maestría en Gestión Económica y Evaluación de Impacto*, siguiendo el procedimiento establecido en la normatividad vigente.

Artículo quinto. El nuevo programa rige a partir de la fecha de la Resolución de registro calificado

otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo sexto. El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2024.

FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Vicepresidente

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General